



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 030-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000017-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 26 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y Proveído N° D000242-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Presidencia Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°029-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 26 de febrero de 2022, se encargó temporalmente al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ en el desempeño de funciones como SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE REDES DE OBERVACIÓN en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, hasta que la Presidencia Ejecutiva efectúe la nueva designación;

Que, mediante documentos del visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el profesional propuesto FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto de Subdirector(a) de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable y será efectiva a partir del 01 de marzo de 2022;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- - Dar por concluido, a partir del 01 de marzo de 2022, el encargo de las funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación, al señor NELSON QUISPE GUTIERREZ, las que venía desempeñando en adición a sus funciones como Director de la

Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Designar a partir del 01 de marzo de 2022, al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE en el puesto directivo de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese comuníquese y publíquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI